



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Nº 366 -2021-OP-HONADOMANI-SB.

Resolución Administrativa

Lima, 10 de Septiembre 2021

VISTO:

El informe Nº 251-2021-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 08 de septiembre del 2021, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 241-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 31 de mayo del 2020, se asignó al colaborador Dante Daniel SARAZA SEVILLA, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Lavandería de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración a partir del 01 de junio del 2020;

Que, mediante Nota Informativa Nº 887-OF.SG y MNTTO-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 02 de septiembre del 2021, la jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita se emita el acto resolutivo del colaborador Guillermo LESCANO AGUIRRE para que se le asigne las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Lavandería de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración, dando término a las funciones asignadas al colaborador mencionado en el considerando anterior;

Que, con documento del visto el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que es procedente atender al requerimiento realizado por la jefatura de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración, para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal (Sinpers) de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a la asignación de funciones del colaborador Dante Daniel SARAZA SEVILLA, como Coordinador del Equipo de Trabajo de Lavandería de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2.- Asignar, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Lavandería de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración, al colaborador **Guillermo LESCANO AGUIRRE** identificado con DNI. N° 07593953 con el Cargo de Técnico en Servicios Generales Nivel TA del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 2 de la presente Resolución presente su Declaración Jurada de Intereses de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que el servidor mencionado en el Artículo 2° de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VRFP/stmg/amap.
O.E.P.E.
O.E.A.
O.E.I.
Of. Economía
Of. Logística
Eq. Of. Personal
Interesadas
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
M. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
C.I. N° 00503
Jefe de la Oficina de Personal

